



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA
POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES EL DISEÑO DE UN SISTEMA IBEROAMERICANO DE
INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE UNA
EXPERIENCIA PILOTO EN ESTE ÁMBITO**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana, por lo que se prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana y uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Este Marco es la acción de intercambio académico más ambiciosa de la región y se estructura en torno a tres pilares básicos, y en la generación de condiciones favorecedoras de la movilidad y los sistemas de información de la educación superior.

Estas condiciones requieren el avance en tres dimensiones, las cuales incluyen, la implementación de un sistema iberoamericano de formación de la educación superior. Por esta razón se convoca a esta licitación pública para recibir propuestas con el fin de contratar a una persona jurídica que realice los trabajos que se describen en los pliegos.

El plazo máximo para la presentación de las proposiciones será el miércoles 23 de noviembre de 2016 pudiendo ser presentadas, en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.infoeducacion@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 11 noviembre 2016

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE UNA EXPERIENCIA PILOTO EN ESTE ÁMBITO

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Noviembre de 2016

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

1.3. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento y el Marco Iberoamericano de Movilidad

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana.

La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

La movilidad es por tanto un aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana. Constituye uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación.

Atendiendo al mandato de Veracruz, el Plan de Acción de la Cooperación Iberoamericana (PACCI) 2015-2018 prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, aspecto de gran relevancia para fortalecer la Comunidad iberoamericana y uno de los ejes centrales de actuación del EIC. Este Marco es la acción de intercambio académico más ambiciosa de la región. Permite fomentar que estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos realicen un periodo de estudios universitarios, práctica laboral o investigación en otros países de nuestra comunidad.

El Marco Iberoamericano de Movilidad se estructura en torno a tres pilares básicos:

- La Alianza Iberoamericana para la Movilidad, o asociación del sector público con el sector privado para conseguir los recursos que harán posible el intercambio de estudiantes e investigadores.
- El Sistema Iberoamericano de Movilidad, o conjunto de programas, proyectos e iniciativas de intercambio de estudiantes e investigadores agrupado en torno a reglas comunes.
- La Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

Con carácter complementario a los tres pilares mencionados, se está trabajando en la generación de condiciones favorecedoras de la movilidad, como se describe con detalle en el epígrafe siguiente.

1.4. La generación de condiciones favorecedoras de la movilidad y los sistemas de información de la educación superior

Una de las claves del éxito de los programas de movilidad reside en poder contar con una fuerte vinculación entre las instituciones de educación superior, y de

éstas con las iniciativas que se pongan en marcha en este ámbito. Pero más allá de estos vínculos, para favorecer y alentar aún más la cooperación, es preciso contar con el concurso de los sistemas nacionales de educación superior y avanzar en tres direcciones:

- La adopción de un marco iberoamericano sobre reconocimiento de períodos de estudio y de títulos.
- El refuerzo de la colaboración entre sistemas de acreditación, estableciendo directrices y estándares compartidos que contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la gestión del sistema universitario.
- La implementación de un Sistema Iberoamericano de Información de la Educación Superior.

Respecto a la tercera de las cuestiones mencionadas, los sistemas de información de la educación superior constituyen herramientas clave para conocer el desempeño de las instituciones de educación superior y para valorar los avances en materia de aseguramiento de la calidad y reconocimiento de títulos, y por tanto para que la generación de condiciones favorecedoras de la movilidad se produzca sobre bases fiables.

El diseño y el desarrollo de dicho Sistema plantea exigencias particulares y dificultades especiales. Éstas se derivan del hecho de que su objetivo es generar información comparable sobre un conjunto de países que se caracterizan por la heterogeneidad de sus estructuras de educación superior y un grado de desarrollo estadístico muy diverso.

En cualquier país, los sistemas de información de la educación superior son imprescindibles para disponer con regularidad y garantías de calidad de datos adecuados, útiles para poder diagnosticar el estado de la educación superior en un momento del tiempo, observar su evolución y orientar las mejoras de la misma en los distintos ámbitos de actividad (docencia, investigación, desarrollo tecnológico e innovación).

El desarrollo de los sistemas de información nacionales se lleva a cabo por dos vías complementarias:

- A partir de la recopilación sistemática de informaciones previamente existentes.
- Mediante el impulso de nuevos proyectos de generación, recogida y procesamiento de información, desarrollados expresamente con esa finalidad.

Los países con buenos sistemas de información combinan ambas vías, haciéndolas interactuar a lo largo del tiempo, consolidando los proyectos nuevos de manera que los datos que de los mismos se derivan pasen a producirse con regularidad y ofrezcan cada vez más garantías de calidad.

Adicionalmente a las dos vías mencionadas, las construcciones de sistemas internacionales de información de educación superior deben tomar en consideración las dificultades asociadas a la heterogeneidad que los países presentan en cuanto a estructura de la educación superior, nivel de desarrollo y comparabilidad de las informaciones sobre la misma. Para avanzar en ese contexto, los sistemas de información han de partir del máximo común denominador de las informaciones existentes en los países, pero también deben impulsar proyectos nuevos -como los que mencionados que se desarrollan a escala nacional- con el objetivo de hacer más homogénea la situación estadística de los países que se quiere comparar.

Por último, junto a las problemáticas mencionadas en los párrafos anteriores, es necesario tener presente que los sistemas de información de la educación superior más desarrollados contemplan múltiples dimensiones, referidas a: naturaleza y características de las instituciones; actividades de docencia, investigación y transferencia; recursos humanos y financieros; procesos de generación de los servicios; resultados directos e indirectos de sus distintas actividades; indicadores de eficacia y eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, etc. Esa multiplicidad de aspectos y la diversidad de situaciones de los países deben ser tenidas en cuenta al abordar de manera realista la construcción de un sistema de información internacional, para evitar que la complejidad y heterogeneidad del mismo lo haga inviable.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al contexto descrito, la SEGIB desea contratar una asistencia técnica para diseñar el Sistema Iberoamericano de Información de la Educación Superior y programar cómo abordar una experiencia piloto de desarrollo del mismo en un número limitado de países.

3.- TRABAJOS A REALIZAR

Para la consecución del objetivo mencionado en el epígrafe anterior, la asistencia técnica deberá comprender la realización de las siguientes tareas:

1. Definición de los criterios metodológicos para la construcción de los sistemas de información de la educación superior.
2. Análisis de los ámbitos de la educación superior especialmente relevantes para los objetivos del EIC.
3. Análisis preliminar de los sistemas de información de la educación superior de los países: existencia, disponibilidad de datos, experiencias previas.
4. Evaluación preliminar de las posibilidades de disponer de información sobre las instituciones y de la calidad de la misma.
5. Definición de una métrica para construir indicadores sintéticos del desarrollo de las informaciones sobre educación superior en los países.
6. Identificación de objetivos básicos, intermedios y avanzados para el desarrollo de Sistema Iberoamericano de Información de la Educación Superior.
7. Identificación de los países que permitirían desarrollar una experiencia piloto valiosa, por disponer de informaciones mínimas y, a la vez, diferentes.
8. Propuesta del enfoque para la experiencia piloto.
9. Resumen de conclusiones y propuestas.

4. REQUISITOS

Solo las personas jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados 2º y 3º de este pliego serán consideradas. Además de esto, las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar establecido en alguno de los 22 países Iberoamericanos.
- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el desarrollo de proyectos similares, incluyendo el diseño y desarrollo de sistemas de información y de bases de datos.
- Experiencia de trabajo en el ámbito universitario y de las instituciones de educación superior.

5.- MEMORIA TÉCNICA

La propuesta deberá contener la siguiente información específica incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo durante todo el proceso para obtener el producto final.

- Memoria técnica que desarrolle la propuesta y metodología de implementación de servicios descritos en este pliego, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:
 - Cronograma de trabajo y plan de productos entregables.
 - Metodología de trabajo y plazos estimados.
 - Propuesta preliminar de experiencia piloto.

- Experiencia previa en proyectos similares

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los sitios web de la SEGIB (www.segib.org) se puede obtener toda la información referida.

Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.infoeducacion@segib.org, a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, 11 de noviembre de 2016



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE UNA EXPERIENCIA PILOTO EN ESTE ÁMBITO

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1. La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2. La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas.

b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es el diseño de un Sistema Iberoamericano de Información de la Educación Superior y programar cómo abordar una experiencia piloto de desarrollo del mismo en un número limitado de países.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para el diseño de un Sistema Iberoamericano de Información de la Educación Superior y de una experiencia piloto en este ámbito es de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €) IVA INCLUIDO**.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación y será de máximo de 4 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación.

Se adjunta el siguiente calendario de plazos:

- 11 de noviembre 2016. Pliegos publicados.
- 23 de noviembre de 2016, a las 18.30h de Madrid, España. Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- Del 24 al 28 de noviembre de 2016. Valoración y propuesta de adjudicación.
- Del 28 al 30 de noviembre de 2016. Adjudicación y contratación.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario, que en caso de ser necesario, podrá ser ampliado por la SEGIB.

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas que tengan su sede y oficina en alguno de los 22 países iberoamericanos.¹

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de

¹ Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsación de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** a este pliego de cláusulas administrativas. El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el

punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores.

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente.

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego.

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican en el apartado 4º del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos en relación con el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el indicado en la Resolución de convocatoria y en la sección 5ª de este pliego.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.infoeducacion@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación.

Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.

La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

9.2.1.-Valoración Técnica

La propuesta que se reciban serán objeto de una valoración técnica, que tendrá un peso del 60% sobre la valoración total de acuerdo con el siguiente criterio:

Área a valorar	Descripción	Puntuación
Calidad, metodología y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance global de la propuesta y enfoque metodológico que contemple el conjunto de elementos descritos en el presente pliego. • Propuesta de criterios metodológicos definidos para la construcción de los sistemas de información de la educación superior. • Propuesta de criterios a utilizar para la evaluación de los ámbitos de la educación superior y de los sistemas de información de la educación superior de los países. • Propuesta de métrica para construir indicadores del desarrollo de las informaciones sobre educación superior en los países. • Diagnóstico preliminar sobre el estado de la cuestión en cuanto a los sistemas de información de la educación superior. 	35
Plazos y plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un plan de trabajo claro, comprensible y coherente. • Compromiso a ajustarse a un plazo máximo de 4 meses, una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta propuesta. 	10
Experiencia del equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa demostrable en proyectos similares. • Conocimiento y experiencia de trabajo con países de Iberoamérica. • Disponer de las herramientas y conocimientos adecuados para dar respuesta a las necesidades planteadas. 	15
	Total	60 puntos

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, puede contactar a los oferentes, solicitando aclaración en sus propuestas. Estas solicitudes se harán por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta o contenido de la misma.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 30 puntos en cada trabajo, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

9.2.2.- Valoración económica y final

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica, que tendrá un peso de 40% sobre la valoración total mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

$$\text{Calificación PT} = (\text{Puntaje total obtenido por la oferta}/60) \times 100$$

Calificación de la propuesta económica (PE):

$$\text{Calificación PE} = (\text{Oferta técnicamente aceptable con el menor precio}/\text{Precio de la oferta revisada}) \times 100$$

Puntaje Combinado Total:

$$((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 60\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 40\%))$$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del contrato.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

11.- ADJUDICACIÓN

11.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/los adjudicatario/s de la misma, que tendrá/n la condición de adjudicatario/s provisional/es hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

11.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

12.- FORMALIZACIÓN

12.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

12.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

12.3.- Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

13.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

13.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del

interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

13.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

14.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

16- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado el desarrollo de la web y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

- a) Un veinte por ciento (20%) a la presentación por el adjudicatario a la SEGIB de su plan concreto de trabajo y entrega de los servicios controlados.

- b)** Un ochenta por ciento (80%), a la conclusión y entrega de los servicios contratados, previa certificación, emitida por la SEGIB.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

19.1.- El adjudicatario estará obligado a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

19.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

20. - RESOLUCIÓN

20.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

20.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

21.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

21.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

21.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

21.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, 11 de noviembre de 2016

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽³⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

² De la empresa que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato incluyendo impuestos.